INFORME DE EVALUACION N° 49 /10

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, PC, IMPRESORA Y OTROS"
ID Nº 187.792

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 hs. del 23 de agosto de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Sr. OSCAR MORINIGO,** Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP y **Sr. RODRIGO CAMPOS,** en representación del Proyecto PAMA, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, PC, IMPRESORAS Y OTROS – ID N° 187.792",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa – PAMA.

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas, estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 11 de agosto del corriente, presentándose a la misma las firmas; TECNOPLAN S.A.; PARASUR S.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L.-

2.6. En fecha 18 de agosto del corriente año, se remite al Departamento de Informática, copias de las especificaciones técnicas de los productos ofertados por las mencionadas empresas, con el objetivo de garantizar que los mismos cumplen satisfactoriamente con la especificaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. **DE LOS DOCUMENTOS:**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	TECNOPLAN S.A.	PARASUR S.A	DREI ASOCIADOS S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del			

Mariscal Francisco Solano López e Presidente Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes; TECNOPLAN S.A.; PARASUR S.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L., se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, resultando EVALUABLES.-

4.2. El jefe del Departamento de Informática, miembro de este comité, realiza la verificación de las documentaciones concernientes a las especificaciones técnicas de cada equipo ofertado y manifiesta que todos los oferentes arriba mencionados reúnen los requisitos técnicos solicitados.-

4.3. Por consiguiente, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa PARASUR S.A. en los **ítems 1(uno) y 2(dos),** por un monto total de **Gs. 100.680.440 (Guaraníes cien millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta),** IVA incluido. Con relación a los **ítems 3(tres) y 4(cuatro),** se recomienda adjudicar a la empresa TECNOPLAN S.A., por un monto total de **Gs. 30.129.750 (Guaraníes treinta millones ciento veintinueve mil setecientos cincuenta)** IVA incluido, por ser ambas las mas económica.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:40 horas del día 25 de agosto de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RFC

Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Dirección de Administración Financiera DAF – DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la Dirección de Administración y Finazas - DGAF – MAG

Sr. OSCAR MIRINIGO
Representante del Dep. de Informática de la DINCAP

Sr. RODRIGO CAMPOS
Representante del Proyecto PAMA

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*